

FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS FUERON DADOS DE BAJA DE LA INSTITUCIÓN

Dos carabineros serán formalizados por participar en carrera clandestina

ROBERTO RIVAS S. La Serena

En una audiencia, fijada por el tribunal para el lunes 18 de diciembre de este año, el Ministerio Público formalizará cargos en contra de dos carabineros quienes participaron en una carrera clandestina en las inmediaciones de La Serena Golf, funcionarios que ya fueron dados de baja de la institución, según información que pudo corroborar Diario El Día.

El proceso judicial se inició tras una investigación sumaria administrativa que inició Carabineros, luego de que se compartiera un video de unos 30 segundos, en el que se observa como una patrulla policial participaba en una carrera ilegal en la vía pública al norte de La Serena.

En el registro audiovisual se observa como la patrulla y otro vehículo inician el "pique" a toda velocidad, luego que una persona les diera la señal de partida como se acostumbra a hacer en estas carreras clandestinas.

Inmediatamente tras conocerse el video, la institución ordenó un sumario administrativo, con la finalidad de establecer la identidad de los responsables y aplicar las medidas y sanciones que pudieran pesar sobre ellos.

"Carabineros de Chile no acepta, ni permite que (miembros de) la institución se alejen de lo que establece la ley, como también nuestra doctrina institucional", precisó en su momento el general Juan Muñoz, jefe de la Zona de Carabineros Coquimbo.

Tras el inicio de la investigación que se mantiene en curso, la información recopilada fue puesta a disposición tanto de la Fiscalía Militar como del Ministerio Público.

POR FORMALIZAR

Consultados al respecto, desde la Fiscalía de La Serena indicaron que continúan con el desarrollo de las diligencias de investigación, y que por ahora no se podrá adelantar mayores detalles del hecho para no entorpecer las diligencias e indagatorias.

Sin embargo, apuntaron que hasta el momento hay dos cargos por los cuales se van a formalizar a los presuntos involucrados: participación en carrera no autorizada de vehículo motorizado y obstrucción a la investigación.

Es así como se presentó la solicitud de audiencia de formalización al Juzgado de Garantía de La Serena,

La Fiscalía imputará cargos a dos uniformados quienes habrían participado en una carrera ilegal en la vía pública y cuyo video se hizo viral hace una semana. En la audiencia, que se realizará el próximo 18 de diciembre, serán acusados además, por obstrucción a la investigación.



EL DÍA
 La participación de personal de Carabineros en una carrera clandestina en La Serena generó repudio transversal.

en contra de dos carabineros por los delitos expuestos y en calidad de autores de dichas conductas.

"La Fiscalía había iniciado una causa por oficio una vez conocidos los hechos por redes sociales y que habrían ocurrido durante el mes de septiembre de 2024, y además recibió los antecedentes informados por Carabineros de Chile. La causa han sido investigada junto a personal de la policía uniformada", precisaron.

Advirtieron que esperan la confirmación de una fecha para la audiencia respectiva, la cual será comunicada por el Juzgado de Garantía de La Serena.

SANCIONES

Al respecto, el delegado presidencial regional, Galo Luna Penna, lamentó el hecho y repasó algunos de los esfuerzos hechos para garantizar la seguridad, esfuerzos que dijo, no deberían verse opacados por acciones individuales.

"Queremos lamentar profundamente el hecho sucedido y por supuesto que esperamos que el sumario se desarrolle y que se apliquen todas las sanciones correspondientes. Asimismo

no queremos dejar que esto empañe el trabajo que estamos haciendo en la región junto a Carabineros de Chile, con quién hemos logrado apalancar una cantidad importante de recursos, por ejemplo, en conjunto con el gobierno regional, que van a permitir tener una región más segura, con mejores estándares, y también esfuerzos desde el gobierno nacional que ha entregado una cantidad importante de vehículos. Ya entregamos 90 y próximamente vamos a entregar 29 vehículos, más lo que significa que estamos reforzando el trabajo que desarrolla Carabineros en la región, justamente para atender la necesidad de la ciudadanía", indicó el alto funcionario.

Luna señaló que la desvinculación de los funcionarios es una decisión interna de Carabineros, ya que es la institución la que toma ese tipo de decisiones.

"Es un hecho aislado en la región. Nosotros tenemos una muy buena comunicación, relación y trabajo con Carabineros, no solo por la seguridad en las ciudades, sino que también estamos dando una pelea importante contra el narcotráfico y el narcocultivo", expresó.

MULTAS Y PRESIDIO

Sobre las penalidades que arriesgan los uniformados, de confirmar su responsabilidad en los hechos, se aplicarían las sanciones estipuladas en la Ley 21.495, que sanciona la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados.

La normativa introduce la calificación de la llamada "velocidad temeraria" y se la sanciona incluso con la suspensión de la licencia. Incorpora además una sanción más gravosa (41 a 60 días de prisión) para aquellos conductores que excedan los 60 kilómetros por hora y el límite de velocidad máximo establecido en las rutas, vías y caminos del país.

El reglamento agrega una multa de hasta 10 UTM y la suspensión de la licencia de conducir de 6 meses a 2 años en una primera oportunidad; por hasta 5 años si hay reincidencia, y su cancelación permanente si se repite por tercera vez.

Se indica que exceder entre 20 y 60 kilómetros por hora el límite máximo de velocidad en zonas urbanas y rurales será considerado infracción gravísima. Así, los conductores que participen en una carrera clandestina recibirán una pena de presidio menor en su grado mínimo (desde 61 días a 540 días) o multa de 2 a 10 UTM.

AGRAVANTES

La ley indica además, que si existen lesiones menos graves o graves, -situación que al parecer no ocurrió en el evento registrado en el video- la sanción será de presidio menor en su grado medio (desde 541 días a 3 años) y multa de 4 a 12 UTM.

De existir lesiones más graves, se arriesga presidio menor en su grado máximo (3 años y un día a 5 años). En caso de muerte, la pena será de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo (desde 3 años y un día a 10 años). En ambas situaciones quedarán inhabilitados perpetuamente para conducir vehículos de tracción mecánica.

Asimismo, los organizadores de carreras clandestinas recibirán una pena de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) y multa de 8 a 20 UTM. Y si es que se obtiene algún beneficio económico, arriesga entre 541 días y 3 años (presidio menor en su grado medio) y una multa de 20 UTM.